

Al contestar cite este número



Radicado No:
202631004000179321

Bello, 06 de octubre de 2026

Señor peticionario

ASUNTO: Respuesta Petición SIM 1765270179

Cordial saludo,

A continuación, me permito dar respuesta a la petición SIM con radicado N. 1765270179, expresado en los siguientes términos:

"Se comunica peticionario (a) reportando presuntas irregularidades en el CDI Jardín Infantil Rayitos de Sol ubicado en el barrio La Vegas, municipio Bello - Antioquia, pone en conocimiento la constante inasistencia por incapacidades médicas de una docente, quien tiene a su cargo 11 menores de edad, situación que genera la cancelación frecuente de la atención y afectaciones directas a los niños y a sus familias. Agrega que esta problemática se viene presentando desde hace bastante tiempo generando malestar e interrupciones en la prestación del servicio."

Al respecto, esta supervisión adelantará las actuaciones correspondientes en el marco de sus competencias, requiriendo a la Entidad Administradora del Servicio para que informe sobre los hechos expuestos, remita los soportes respectivos y detalle las medidas adoptadas para garantizar la continuidad, calidad y oportunidad de la atención a las niñas y los niños vinculados a la unidad de servicio.

Es importante señalar que las incapacidades médicas constituyen una situación laboral que debe ser gestionada por la entidad operadora; no obstante, dicha circunstancia no exime la obligación de implementar las acciones necesarias para evitar afectaciones en la prestación del servicio y garantizar la atención efectiva de los participantes, de conformidad con las obligaciones contractuales y los lineamientos establecidos por el ICBF.

Una vez se obtenga el pronunciamiento de la entidad y se realicen las verificaciones correspondientes, se determinarán las acciones que haya lugar dentro del proceso de seguimiento y supervisión contractual.

Agradecemos la información suministrada, la cual contribuye al fortalecimiento de los mecanismos de control y mejoramiento de la prestación de los servicios de atención a la primera infancia.

Cordialmente,



DIANA MILENA ROJAS PINEDA
Supervisora de contratos de aporte
CENTRO ZONAL ABURRA NORTE
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar